

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No 29. 11 de marzo de 2021

“Por medio de la cual se apertura la Convocatoria de creación en literatura y artes plásticas OCHOEME - El arte dentro de las acciones de visibilización de la violencia en la conmemoración de día internacional de la mujer en 2021”

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 **“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”**, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que, de conformidad con el Acuerdo 001 de 2003, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es una entidad descentralizada administrativa y financieramente creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002, que tiene por objeto, entre otros, La promoción y estímulo a la creación, a la investigación, y a la actividad artística y cultural.

Que en el marco de la Conmemoración del día internacional de la mujer y de conformidad con el Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena y el Plan de acción del Instituto para el año 2021, especialmente en el marco del programa estímulos para las artes y la cultura, el Instituto de Patrimonio y Cultura procede a aperturar la Convocatoria Pública de Estímulos en creación denominada OCHOEME, cuyo objeto es fortalecer la actividad artística y cultural de mujeres y colectivos de mujeres artistas y trabajadoras de la cultura, por medio de estímulos a la creación que permitan el reconocimiento su actividad y generar consciencia en la ciudadanía sobre las formas de violencia sobre las mujeres a través del arte y la cultura.

Que el valor total de la presente Convocatoria es la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS y se encuentra respaldada en la disponibilidad N° 63 del 09 de marzo de 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria de Incentivos a la Creación denominada *OCHOEME - El arte dentro de las acciones de visibilización de la violencia en la conmemoración de día internacional de la mujer en 2021.*

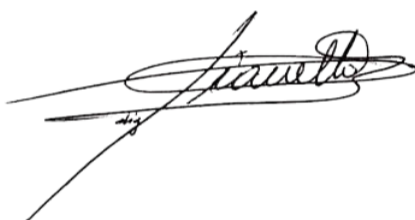
ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el documento Bases de la Convocatoria como parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Convocatoria se encuentra respaldada en la Disponibilidad Presupuestal N° 63 del de marzo de 2021.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los once (11) días del mes de marzo del año Dos Mil veintiunos (2021)



**GUSTAVO PIANETA ARIAS
DIRECTOR GENERAL IPCC (E)**